

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

### INFORME DE COMISION POR VIATICOS

CENTRO DE COSTOS: 008 REGION: 7 MUNICIPIO: 156

FECHA DE COMISIÓN: 01 de NOVIEMBRE

LUGAR DE LA COMISION: TEHUACAN, PUEBLA

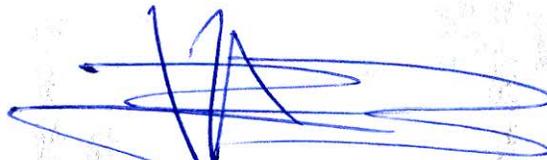
MOTIVO DE LA COMISION: *SUSTITUCION DE INSTALACIÓN ELECTRICA DEL ANFITEATRO DE TEHUACAN, PUEBLA, PUESTA EN MARCHA DEL FRIGORÍFICO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES*

COMISIONADOS: SERGIO JUAREZ RAMIREZ, MARIO MESA LANDEROS Y RODOLFO MESA LANDEROS Y JOSE ANDRES BARRIOS ORDOÑEZ

### RESULTADOS DE LA COMISION O CONTRIBUCIÓN AL H.T.S.J

Se acudió al SEMEFO de Tehuacán a Realizar la sustitución de la instalación de eléctrica, puesta en marcha del Frigorífico y de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

(SE ANEXA INFORME)



ING. JOSE ANDRES BARRIOS ORDOÑEZ



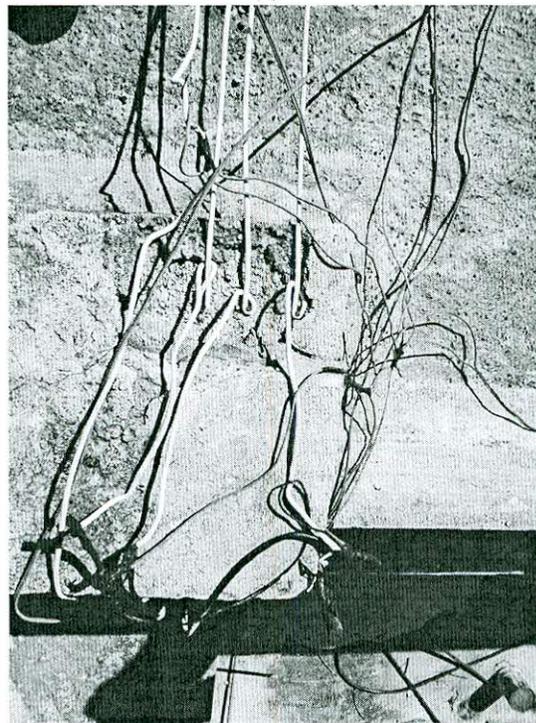
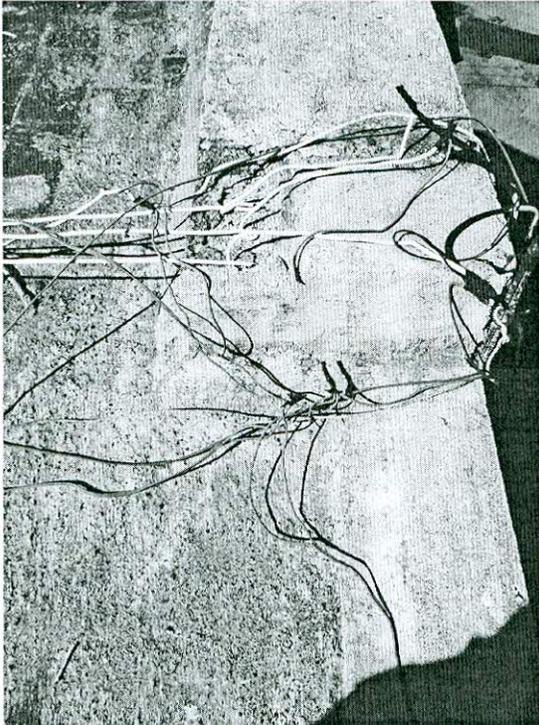
## PODER JUDICIAL

Departamento de Recursos Materiales

### **SUSTITUCION DE INSTALACIÓN ELECTRICA DEL ANFITEATRO DE TEHUACAN, PUEBLA, PUESTA EN MARCHA DEL FRIGORÍFICO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES REALIZADAS EL DIA TERO DE NOVIEMBRE DE 2018.**

El pasado miércoles 30 de octubre del presente año se acudió al SEMEFO de la Ciudad de Tehuacán a petición URGENTE por parte de La directora del Servicio Médico Forense, argumentando que el frigorífico se encontraba totalmente descompuesto y que en el momento contaban con varios cadáveres en resguardo, incrementando el riesgo de salud de las personas de laboran en el anfiteatro del SEMEFO además de estar contraviniéndose las disposiciones de la NOM -087 de la SEMARNAT.

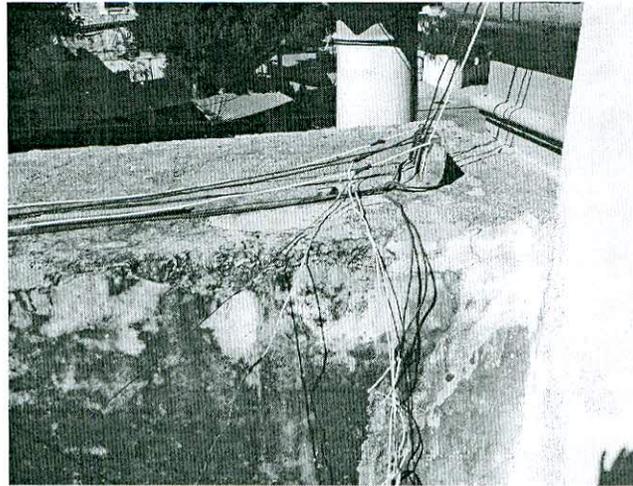
Durante la revisión se encontró que, en el Centro de Carga del inmueble, la fase que alimenta el frigorífico se encontraba en corto, se trató de restablecer la línea de alimentación, pero este volvía a estar en corto. Esto se debe a que la fase de alimentación se encontraba sobrecargada por el exceso de demanda de energía. Se procedió a realizar una revisión a profundidad sobre la instalación eléctrica, desde el Centro de carga hacia el alimentador del Compresor del frigorífico. Durante la revisión se encontraron múltiples intervenciones de conexiones externas hacia otros puntos, estas conexiones han provocado la sobrecarga en la línea y en otras secciones el cable totalmente quemado, señal que el calibre del cable ha sido insuficiente para la conducción.





# PODER JUDICIAL

Departamento de Recursos Materiales



Por todo lo anterior expuesto se llegó a la conclusión siguiente:

El Diagnostico final:

Centro de Carga y Base de CFE Dañadas por continuos cortos y sobrecargas. (Se requiere cambio por uno de mayor capacidad)

Cableado dañado (Cambio total del cableado por un cable de mayor capacidad y entubarlo para evitar futuras intervenciones y sobre cargar la línea)

Posible daño en compresor del Frigorífico. (se requiere revisión del Técnico especializado)

Posible daño en Centro de Control de la Planta de Tratamiento. (se requiere revisión del Técnico especializado)

## **Reparación: 01 de Noviembre de 2018**

Colocación de una Nueva tubería de 2" desde el centro de carga al arrancador del Frigorífico.

Cableado Calibre 8 para tener una mayor capacidad de conducción.

El frigorífico y la planta de Tratamientos contarán con su propio break independientes para así evitar sobrecargas en el tablero.

Revisión por Técnicos especializados del frigorífico y de las bombas de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales



# PODER JUDICIAL

Departamento de Recursos Materiales

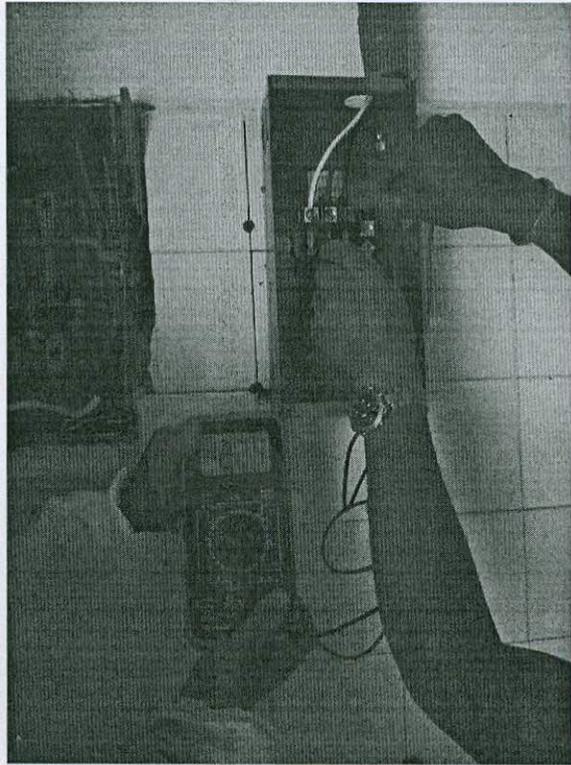
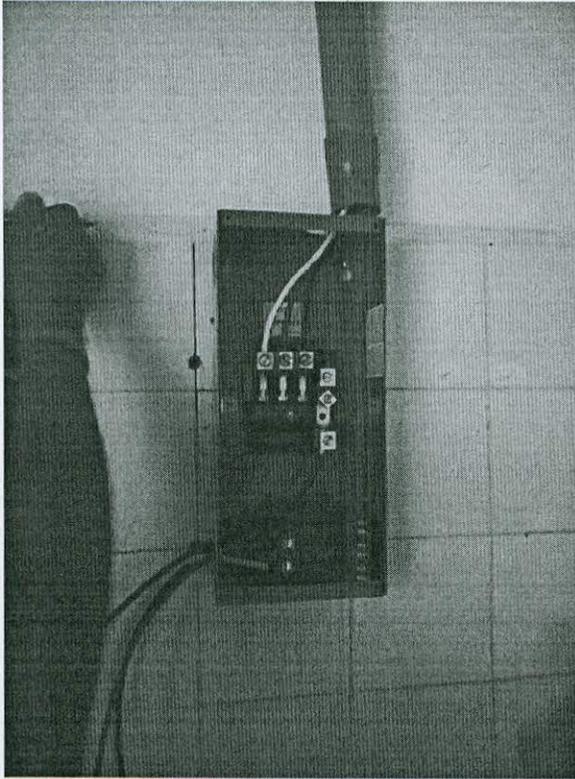
## Cambio de Centro de Carga y Base de CFE



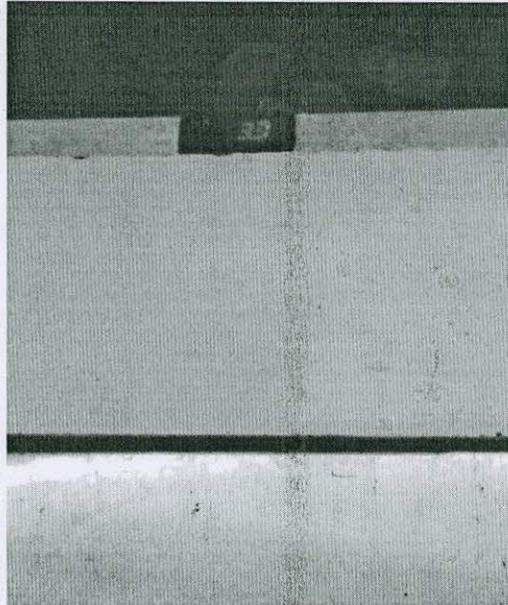
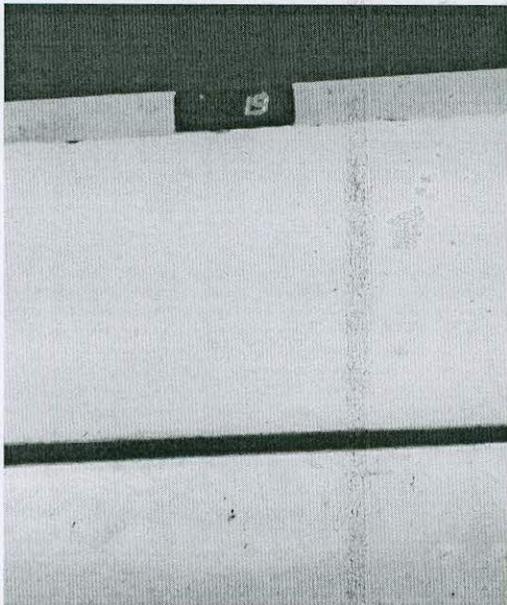


## PODER JUDICIAL

Departamento de Recursos Materiales



*Se pone a funcionar el Frigorífico. Se realizan pruebas, entra en funcionamiento el compresor a los 4 grados y se apaga a los 2 grados. Se concluye que el compresor no sufrió ningún daño y que el frigorífico funciona correctamente.*





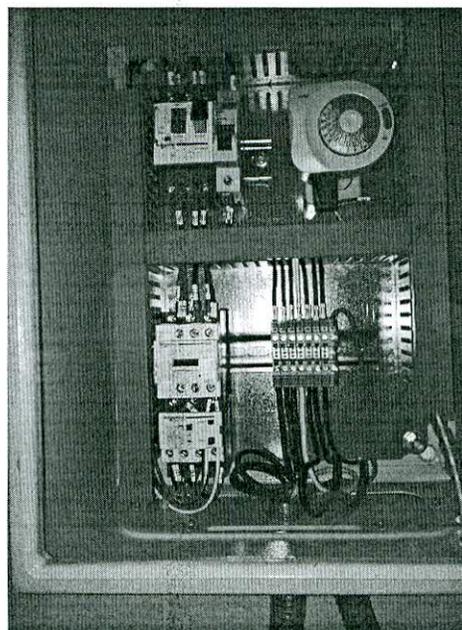
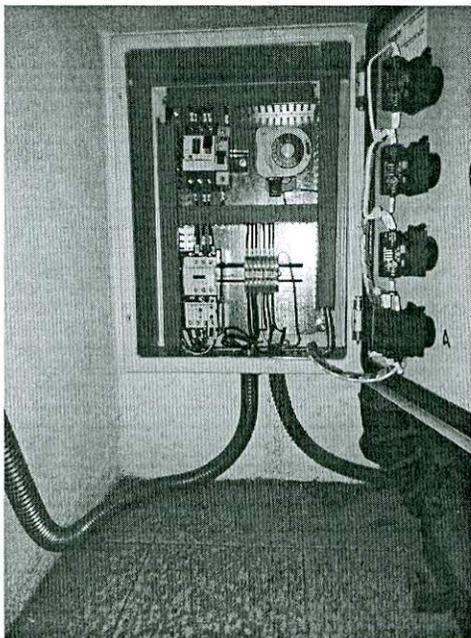
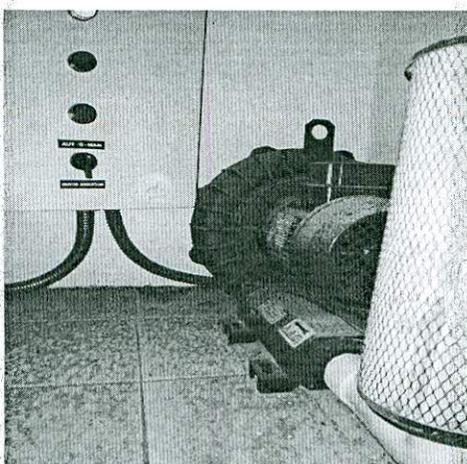
## PODER JUDICIAL

Departamento de Recursos Materiales

Las bombas de los cárcamos de la planta de tratamiento no entran a funcionar en tiempo por lo que la Planta de Tratamientos NO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO ADECUADAMENTE. Es necesario la visita del Técnico especializado para revisión y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales.

El técnico realiza la revisión del Cuadro del Control de la Planta. Dictamina que solamente es necesario la reprogramación del Timer de las bombas.

Se realizan pruebas y se corrobora el buen funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.





## PODER JUDICIAL

"Puebla, 485 años de su Fundación"

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCIÓN SE.ME.FO  
ASUNTO: SE SOLICITA REPARACION DE FRIGORIFICOS DE FORMA URGENTE  
OFICIO: 3177

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUIZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

Por medio del presente lo saludo atentamente y solicito indique usted a quien corresponda se realice en forma urgente el mantenimiento o reparación de los siguientes frigoríficos: uno se encuentran en el anfiteatro de esta Ciudad Capital y el cual en este momento está a 13° C y el otro frigorífico se encuentra en el Panteon Municipal de la Ciudad de Tehuacán en el area de anfiteatro y este último se encuentra totalmente descompuesto lo que ha acelerado el proceso de putrefacción, generando un foco de infección y olor desagradable recordándole que a los lados de este Semefo Capital tenemos como vecinos al DIF Municipal y la Plaza Comercial Centro Sur.

En este momento en el refrigerador de la Capital hay 67 cadáveres en resguardo, cuando la capacidad es para 30, dentro de ellos tenemos personas infectocontagiosas, poniéndose en riesgo la salud de quienes laboramos y quienes acuden a este edificio, contraviniéndose las disposiciones de la NOM 087 de la Semarnat. La Ley General del equilibrio ecológico y la Ley General de Salud. Situación que puede derivar en responsabilidades tanto Administrativas como Jurídicas, ya que los cadáveres son considerados como residuos biológicos infectocontagiosos. Así mismo le informo que en el frigorífico de Tehuacán se encuentra un cadáver en resguardo y no funciona.

Segura de contar con su apoyo y sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

H. Puebla de Z., a 25 de Octubre de 2018.

DIRECTORA DEL SERVICIO MEDICO LEGAL Y FORENSE  
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

  
DRA. ELIA CRISTINA QUITERIO MONTIEL.

c.c.p. ING. SERGIO JUAREZ RAMIREZ. Jefe de Servicios Generales del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para su conocimiento  
c.p. Archivo D'ECQM/ssc